Acuerdo N°250 de 2026
(29 de octubre)

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026 de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional - Ocaña"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado".*

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57, a la Universidad Estatal u Oficial como *un Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes (...)*

Que, el Acuerdo 048 de 2007, artículo 24, literal a), contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario las de*: "Definir y aprobar políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".*

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia potencia mundial de vida", en su artículo 124, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el propósito de mejorar sus condiciones de calidad. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto recursos adicionales de inversión para la financiación de proyectos en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2026.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación 2026-EE116351 del 30 de marzo de 2026, informó la asignación de los recursos para financiar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional - Ocaña para la actual vigencia, por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.166.496.461).

Que, de conformidad con las orientaciones establecidas en la Guía remitida por el Ministerio de Educación Nacional para la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, se podrán registrar como fuente de financiación de los proyectos, los Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2019-2025), que hayan alcanzado el 100% de ejecución de metas y cuyos recursos no hayan sido incorporados previamente en otro PFC.

Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución de los proyectos formulados en los Planes de Fomento a la Calidad correspondientes a las vigencias 2020-2025, se identificaron saldos de recursos asociados a proyectos cuyas metas fueron cumplidas en un cien por ciento (100%), por un valor total de ciento tres millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($103.335.255).

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Tesorera de la Universidad, dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta corriente, y en consecuencia, serán incorporados como recursos de financiación del Plan de Fomento a la Calidad correspondiente a la vigencia 2026**.**

Que, la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña elaboró el Plan de Fomento a la Calidad 2026, conforme a la guía, plantilla y anexo proporcionado por la Dirección de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, dependencia a la que fueron remitidos dichos documentos totalmente diligenciados en las fechas previstas.

Que, los proyectos formulados en el Plan de Fomento a la Calidad 2026, están orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y alineados con los objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030.

Que, en desarrollo de la metodología de formulación del plan de fomento a la calidad vigencia 2026 la Universidad Francisco de Paula Santander seccional - Ocaña incluyó recursos PFC vigencias anteriores por la suma de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($103.335.255), Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($16.294.268,12), para un total adicional de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($119.629.523,12).

Que, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio N°2026-EE-271979 del 24 de julio de 2026, emitió **concepto favorable** sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2026, para la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2026 de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional – Ocaña.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2026, presentado por la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional – Ocaña, acorde con los Objetivos de la Política del Plan Nacional de Desarrollo para el sector de educación y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, así como lo previsto en la guía y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total consolidado de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($6.286.125.984,12).

ARTÍCULO 2. La distribución de los recursos asignados por proyectos del Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2026, es como se detalla a continuación:

Número del Proyecto	Nombre Proyecto de Inversión	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Fuentes de Financiación			
					Recursos Plan de Fomento de la Calidad PFC (Asignados 2026)	Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2019-2025)	Rendimientos Financieros generados en la cuenta del PFC	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Fortalecimiento de las condiciones de calidad institucional mediante la ampliación de la infraestructura fisica y tecnologica para los programas acreditados y en proceso de acreditación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.	DOTACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA TECNOLOGICA Y AMBIENTES IA	Nuevas obras de construccion con prioridad en adaptación al cambio climático	Numero de metros cuadrados instalados para espacios académicos	$ 1 500 000 000.00			$ 1 500 000 000.00
				Número de metros cuadrados instalados en espacios de bienestar institucional	$ 1 500 000 000.00	$ 103 335 255	$ 16 294 268	$ 1 619 629 523.12
			Dotación tecnologica con enfoque IA y analitica institucional	Numero de equipos adquiridos	$ 1 300 000 000.00			$ 1 300 000 000.00
2	Fortalecimiento de la internacionalización académica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña mediante la movilidad e intercambio de docentes y estudiantes de la institución.	INTERNACIONALIZACION	Movilidad docentes	Numero de docentes en movilidad académica internacional entrante o saliente	$ 300 000 000.00			$ 300 000 000.00
			Movilidad estudiantes	Numero de estudiantes en movilidad académica internacional entrante y saliente	$ 300 000 000.00			$ 300 000 000.00
3	Fortalecimiento y consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y las capacidades institucionales de docentes para el Mejoramiento Continuo y la calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS SIAC	Competencias para la docencia con IA	Numero de docentes beneficiados en Programas de Doctorado	$ 700 000 000.00			$ 700 000 000.00
				Numero de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias en IA y pedagogía digital	$ 66 496 461.00			$ 66 496 461.00
			Acreditación institucional y de programas	Numero de documentos de acreditación institucional o de programa elaborados y radicados ante el MEN	$ 100 000 000.00			$ 100 000 000.00
			Competencias para la docencia con IA	Numero de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias en lengua extranjera	$ 400 000 000			$ 400 000 000.00
Total					**$ 6 166 496 461.00**	**$ 103 335 255.00**	**$ 16 294 268.12**	**$ 6 286 125 984.12**

PARÁGRAFO. El Anexo de Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2026, en formato PDF, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. Remítase una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. El director realizará mediante Resolución, la correspondiente adición para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 y Parágrafo Único del Acuerdo 216 del 12 de diciembre de 2025, *"por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026".*

ARTÍCULO 5. El director entregará al Consejo Superior Universitario un informe anual sobre la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026, cumpliendo con los lineamientos remitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

Proyectó: secretaria general, Ruby Elizabeth Vargas Toloza
Revisó: Dagoberto Arévalo, Asesor Jurídico UFPSO